

	ACTA No. 032 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2.017	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	--	--------------------------------

Nombre del Fideicomiso: Asistencia Técnica Findeter 3-1-30462		
Acta de Comité: Fiduciario		Acta No. 032
Lugar: Findeter		Fecha: dieciocho (18) de septiembre de 2.017
Modalidad: Presencial		Hora inicio: 03:10 p.m.
Duración: diez (10) minutos		Línea: Infraestructura – Contrato Interadministrativo 068 de 2016
Preside: Richard Orlando Martínez Hurtado		Secretario del Comité: Fiduciaria Bogotá
ORDEN DEL DÍA:		
TEMA		RESPONSABLE(S)
1. Verificación del quorum		Secretario del Comité
2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública N° PAF-DPR-O-046-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)”.		Findeter
3. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública N° PAF-DPR-I-058-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)”.		
4. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública N° PAF-DPR-O-045-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.		
5. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública N° PAF-DPR-I-057-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.		
6. Propositiones y varios.		Todos
En Bogotá, D.C., a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2.017, siendo las 03:10 p.m., se reunieron en sesión presencial los miembros de comité que más adelante se detallan, con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario No. 032.		
PARTICIPANTES DE LA SESIÓN:		
NOMBRE	CARGO	CALIDAD/ ENTIDAD
Richard Orlando Martínez Hurtado	Vicepresidente Financiero	FINDETER
Gloria Patricia Tovar Alzate	Coordinador de Asuntos Legales	FINDETER
Los invitados de la presente sesión se detallan en la lista de asistencia, que hace parte integral de la presente acta.		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN:		

1. Verificación del quórum

De acuerdo con lo contenido en el contrato de Fiducia 3-1-30462 Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter suscrito entre la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ, así como lo descrito en el Manual Operativo que respecto del Comité Fiduciario señala:

“(…)

Es el máximo órgano directivo del FIDEICOMISO encargado de cumplir las funciones determinadas en el Contrato de Fiducia mercantil No. 3 1 30462 celebrado entre FINDETER y FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. y en el presente MANUAL OPERATIVO.

Este órgano colegiado está integrado con voz y voto por las siguientes personas designadas por Findeter, quienes no podrán delegar su asistencia a las sesiones de este Comité:

PRINCIPALES	SUPLENTES
Secretario General – Findeter	Vicepresidente de Operaciones
Vicepresidente Financiero – Findeter	Vicepresidente Comercial – Findeter
Vicepresidente Técnico – Findeter	Coordinadora de Asuntos Legales Vicepresidencia Técnica – Findeter

Así mismo, participará un representante de la FIDUCIARIA, con voz, pero sin voto y llevará la Secretaría del Comité Fiduciario, en el cual se tomarán las decisiones, tendientes a la ejecución de los proyectos con los recursos transferidos al PATRIMONIO AUTÓNOMO y administrados por FINDETER S.A., a través del presente esquema.

El COMITÉ FIDUCIARIO se reunirá cuando se requiera, y extraordinariamente cuando el FIDEICOMITENTE o la FIDUCIARIA lo convoquen.

Este comité podrá sesionar de forma virtual. Sesionará válidamente con la asistencia de la mayoría de sus miembros y las decisiones serán tomadas por unanimidad.

A las reuniones de este Comité podrá asistir como invitados las personas que se consideren pertinentes.”

Se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir en atención a los miembros del Comité Fiduciario presentes en la sesión, la estructura del órgano colegiado y las funciones previamente descritas. Se recuerda a los miembros del Comité Fiduciario que de acuerdo con el numeral 9.1.1., del Contrato Fiduciario, las decisiones deben ser tomadas por unanimidad.

2. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme al Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública N° PAF-DPR-O-046-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)”.

La Dirección de Contratación de FINDETER realizó la presentación de su recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-O-046-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

(…)

A) De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron diez (10) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO JD-046 R/L: JAIME ALFONSO ARIAS MURAD	ERJAR Y CIA S.A. (60%)
		DELLOS CONSTRUCCIONES S.A. (40%)
2.	UNION TEMPORAL SUR 2017 R/L: OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH (70%)
		JULIO REINA MORAN (30%)
3.	CONSORCIO DONCELLO J2 R/L: JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS PATARROYO CÓRDOBA (50%)
		JUAN CARLOS VILLANY RODRÍGUEZ (50%)
4.	RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ	
5.	EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
6.	CONSORCIO DONCELLO CAQUETÁ 2017 R/L: MAURICIO OSWALDO LOZANO MARÍN	INTERNACIONAL DE ELÉCTRICOS S.A.S. (50%)
		MILLER SUÁREZ GUZMÁN (50%)
7.	CONSTRUCCOR S.A.S. R/L: MANUEL DARÍO CÓRDOBA MENA	
8.	UNIÓN TEMPORAL GC DONCELLO 2017 R/L: JORGE HERNANDO PINZÓN CASTIBLANCO	GRUPO EMPRESARIAL PINZÓN MUÑOZ S.A.S. - GEPM S.A.S. (70%)
		ADMINISTRACION PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA - COLMUCCOP (30%)
9.	CONSORCIO PROYECTAR R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. (50%)
		BRACO CONSTRUCTOR S.A.S. (50%)
10.	UNION TEMPORAL CDI 2006 R/L: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. (60%)
		LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRÍGUEZ (40%)

B) El cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO JD-046	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2. UNION TEMPORAL SUR2017	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. CONSORCIO DONCELLOJ2	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. RAFAEL MOGOLLÓN RODRÍGUEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6. CONSORCIO DONCELLO CAQUETÁ 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. CONSTRUCCOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

8. UNIÓN TEMPORAL GC DONCELLO 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. CONSORCIO PROYECTAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. UNION TEMPORAL CDI 2006	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas -Sobres No. 2-, el día cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, informe que fue publicado el día seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), término dentro del cual no se presentaron observaciones al referido informe.
- E) Conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

“4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
TOTAL	100 PUNTOS

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día hábil siguiente a la fecha de vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON 03/100 M/CTE (\$2,923.03)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el **PUNTAJE** así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSTRUCCOR S.A.S	98,2997651
2	UNION TEMPORAL CDI 2600	97,8188494
3	CONSORCIO DONCELLO CAQUETA 2017	96,4665469
4	UNION TEMPORAL GC DONCELLO 2017	96,2091747
5	CONSORCIO PROYECTAR	95,4775855
6	RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ	94,6863132

- F) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
CONSTRUCCOR S.A.S.	\$2.749.182.212,00	\$2.568.688.279,00	\$2.568.688.279,00

- G) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.568.688.279,00) MCTE INCLUIDO IVA.**
- H) El día catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se envió a Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual en la misma fecha, se emitió aprobación y recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación, según consta en Acta No. 087 de la misma fecha.
- I) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.
- J) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-O-046-2017** cuyo objeto es **“CONTRATAR LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)”** al proponente **CONSTRUCCOR S.A.S.** representado legalmente por **MANUEL DARÍO CÓRDOBA MENA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.568.688.279,00) MCTE INCLUIDO IVA.**

Decisión y Recomendación del Comité Técnico No. 087 (septiembre 14 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, una vez revisados el informe y los documentos remitidos por la Dirección de Contratación, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública No. PAF-DPR-O-046-2017 cuyo objeto es “CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)”, y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, CONSTRUCCOR S.A.S.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 087 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. PAF-DPR-O-046-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETÁ)”, al proponente **CONSTRUCCOR S.A.S.** representado legalmente por **MANUEL DARIÓ CÓRDOBA MENA**, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$2.568.688.279.00) MCTE INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-O-046-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-046-2017.
- ✓ Recomendación de selección convocatoria No. PAF-DPR-O-046-2017 de la Dirección de Contratación.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos

3. **Presentación de la recomendación de adjudicación conforme Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública N° PAF-DPR-I-058-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)”.**

La Dirección de Contratación de FINDETER realizó la presentación de su recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-I-058-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

(...)

- A) *De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron quince (15) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. “Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas”, Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez*

(10) ofertas con mayor número, por lo que las proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO CDI 2017 R/L: SIGIFREDO OSPINA CASTRO	CRAING LTDA (50%) GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S. (50%)
2.	CONSORCIO INTERDONCELLO R/L: YOHAN BERMUDEZ PARRA	YOHAN BERMUDEZ PARRA (70%) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (30%)
3.	ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	
4.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. R/L: FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO	
5.	G y G CONTRUCCIONES S.A.S. R/L: CARLOS EDUARDO ESQUIVIA ESCOBAR	
6.	CONSORCIO LIMAB DONCELLO R/L: MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL	ABRAHAM ENRIQUE ESPINOSA DIAZ (50%) LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ (30%) MARIA ELENA VERGARA CARRASCAL (20%)
7.	CONSORCIO PB R/L: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO	RM INGENIEROS S.A.S. (50%) ANIBAL OSORIO BARBOSA (50%)
8.	CONSORCIO CDI CAQUETA 2017 R/L: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (30%) ERNESTO ANTONIO ALTAHONA SUAREZ (10%) MARTIN RESTREPO ATUESTA (10%) NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ (50%)
9.	CONSORCIO INTISER R/L: JOSE ASDRUBAL LOAIZA GALLEGU	INGENIERIA DE SERVICIOS LIMITADA - INSER LTDA. (50%) INTI LIMITADA. (50%)
10.	ELSA TORRES ARENALES	

B) El cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. CONSORCIO CDI 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO INTERDONCELLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3. ANDRES HUMBERTO MARTINEZ VESGA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4. CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. G Y G CONTRUCCIONES S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6. CONSORCIO LIMAB DONCELLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

7. CONSORCIO PB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8. CONSORCIO CDI CAQUETA 2017	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
9. CONSORCIO INTISER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
10. ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

- C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017).
- D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.
- E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo no se presentaron observaciones por parte de los proponentes.
- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS CON TRES CENTAVOS (\$2.923,03)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	CONSORCIO PB	99,5910228
2	G Y G CONSTRUCCIONES S.A.S	99,2073441
3	ELSA TORRES ARENALES	98,7898732
4	CONSORCIO LIMAB DONCELLO	97,5020955
5	CONSORCIO INTERDONCELLO	96,7497839
6	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S	95,9200598

- G) En atención al orden de elegibilidad señalado en el numeral anterior, y una vez efectuada la verificación correspondiente a la **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** del proponente ubicado en el primer lugar, se establece que no incurre en No Concentración, de acuerdo a la información remitida por la Gerencia de Infraestructura mediante correo electrónico de fecha 15 de septiembre de 2017.
- H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO PB	\$ 225.668.710,00	\$ 212.173.720,00	\$ 212.173.720,00

- J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 212.173.720,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**
- K) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el día catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 087, en el marco del contrato interadministrativo No. 068 de 2016.

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-I-058-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LA "INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA).**, al proponente **CONSORCIO PB**, integrado por RM INGENIEROS S.A.S. con una participación de 50% y ANIBAL OSORIO BARBOSA con una participación de 50% y representado legalmente por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO. Por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 212.173.720,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

Decisión y recomendación del Comité Técnico No. 087 (septiembre 14 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, una vez revisados el informe y los soportes remitidos por la Dirección de Contratación, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública No. PAF-DPR-I-058-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)"** y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO PB.**

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 087 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) PARA LA REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE EL DONCELLO (CAQUETA)”**, al proponente **CONSORCIO PB**, integrado por RM INGENIEROS S.A.S. con una participación de 50% y ANIBAL OSORIO BARBOSA con una participación de 50% y representado legalmente por JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO. Por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 212.173.720,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) Convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017.
- ✓ Recomendación de selección Convocatoria No. PAF-DPR-I-058-2017 de la Dirección de Contratación.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos

4. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública N° PAF-DPR-O-045-2017, cuyo objeto es “CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

La Dirección de Contratación de FINDETER realizó la presentación de su recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-O-045-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

(...)

- A) De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron doce (12) ofertas presentadas por los siguientes proponentes:**

No.	PROPONENTE	
1.	OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	
2.	CONSORCIO CDI LA GUAJIRA 2017 R/L: WILLIAM CARDONA OLMOS	WILLIAM CARDONA OLMOS (80%) FREDDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO (20%)
3.	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS R/L: MONICA PATRICIA COTE SANCHEZ	
4.	CONSORCIO URIBIA GUAJIRA 2017 R/L: MILLER SUAREZ GUZMAN	INTERNACIONAL DE ELECTRICOS S.A.S (50%) MILLER SUAREZ GUZMAN (50%)

5.	CONSORCIO G&O 2017 R/L: HERMINDA CONTRERAS ARIAS	GERENCIA E INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S. - GEINPRO S.A.S. (50%) OC INGENIEROS S.A.S. (50%)
6.	CONSTRUCCOR S.A.S. R/L: MANUEL DARIO CORDOBA MENA	
7.	MIROAL INGENIERIA S.A.S. R/L: LUZ BETTY RODRIGUEZ ALVAREZ	
8.	CONSORCIO ALIANZA R/L: CARLOS ALBERTO PERICO CAÑON	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S. (50%) BRACO CONSTRUCTOR S.A.S (50%)
9.	HAPIL INGENIERIA S.A.S R/L: LUIS CARLOS HANI PIRA	
10.	UNIÓN TEMPORAL CDI 2600 R/L: LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA (60%) LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ (40%)
11.	GESTION RURAL Y URBANA S.A.S. - GRU S.A.S. R/L: GILDARDO CASTILLO SANCHEZ	
12.	CONSORCIO VP GUAJIRA R/L: MARIO ELKIN ZAMBRANO SANABRIA	VM INGENIEROS S.A.S (50%) PROIM INGENIERIA S.A.S. - (50%)

B) El cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1. OSCAR FRANCISCO PUCHANA BETANCOURTH	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2. CONSORCIO CDI LA GUAJIRA 2017	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3. EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4. CONSORCIO URIBIA GUAJIRA 2017	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5. CONSORCIO G&O 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6. CONSTRUCCOR S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7. MIROAL INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8. CONSORCIO ALIANZA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9. HAPIL INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10. UNIÓN TEMPORAL CDI 2600	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
12. CONSORCIO VP GUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el cinco (05) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017).

D) Dentro del término establecido en el cronograma se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día seis (06) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibídem.

E) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017). Durante este periodo se presentó una observación por parte del proponente **CONSORCIO VP GUAJIRA.**, sobre la evaluación realizada al proponente **UNIÓN TEMPORAL CDI 2600**, por considerar que el proponente **UNIÓN TEMPORAL CDI 2600**, "haber presentado

una propuesta parcial, no teniendo en cuenta las condiciones señaladas por la entidad contratante y por encontramos frente a un proceso a precio global fijo, sin fórmula de reajuste.” En consecuencia y en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia, contradicción y debido proceso, Findeter, en calidad de Asistente Técnico, procedió a dar respuesta dentro del informe definitivo de evaluación y calificación, dentro de la cual se explicó que La Entidad una vez aplicado el procedimiento de evaluación económica establecido, procedió al ajuste de la descripción del respectivo ÍTEM, basándose en la potestad otorgada en por el numeral 4.1.1 subnumeral 1 de los términos de referencia, concluyendo en No acoger la Observación hecha por el Consorcio VP GUAJIRA y Ratificar el Informe de Evaluación Económica publicado el día 6 de septiembre de 2017.

- F) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

la TRM que rige para el día 13 de septiembre de 2017 es de \$ 2.923,03 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TRES CENTAVOS), en consecuencia el método de calificación corresponde al de **MEDIA ARITMETICA** y el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE.	PUNTAJE.
1	UNION TEMPORAL CDI 2600	99,7939116
2	CONSORCIO VP GUAJIRA	99,6084143
3	CONSORCIO URIBIA GUAJIRA 2017	98,9071823
4	HAPIL INGENIERIA S.A.S	98,2651060
5	CONSORCIO ALIANZA	97,9301043
6	CONSTRUCCOR S.A.S	97,5614919

- G) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
UNION TEMPORAL CDI 2600	\$ 2.075.803.599,00	\$ 1.992.897.239,00	\$ 1.992.897.239,00

- H) De conformidad con el cronograma de la convocatoria, el día Catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se remitió a la Fiduciaria Bogotá con el fin de convocar al comité técnico para su aprobación: (i) el Informe Definitivo de Evaluación y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad), frente al cual, el día Catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se emitió aprobación mediante Acta del Comité Técnico No. 076, en el marco del contrato interadministrativo No. 068 de 2016.

- I) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- J) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día quince (15) de Septiembre de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad No se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.
- K) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.992.897.239,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación y de Evaluación y Calificación de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-O-045-2017**, cuyo objeto es **CONTRATAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, al proponente **UNION TEMPORAL CDI 2600**, conformada por CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, representada legalmente por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.992.897.239,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

(...)

Decisión y Recomendación del Comité Técnico No. 087 (septiembre 14 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, una vez revisados el informe y los soportes remitidos por la Dirección de Contratación, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la Convocatoria No. PAF-DPR-O-045-2017 cuyo objeto es CONTRATAR "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, UNION TEMPORAL CDI 2600.

Decisión del Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 087 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. PAF-DPR-O-045-2017, cuyo objeto es CONTRATAR "LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA", al proponente UNION TEMPORAL CDI 2600, conformada por CONSTRUCTORA SINATEL LTDA. y LUIS EDUARDO SALDAÑA RODRIGUEZ, representada legalmente por LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN, por el valor de su oferta económica, la cual asciende a la suma de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS (\$1.992.897.239,00) MCTE. INCLUIDO IVA.

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

- ✓ Términos de Referencia de la convocatoria No. PAF-DPR-O-045-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria No. PAF-DPR-O-045-2017.
- ✓ Recomendación de selección convocatoria No. PAF-DPR-O-045-2017 de la Dirección de Contratación.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos

5. Presentación de la recomendación de adjudicación conforme Informe de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública N° PAF-DPR-I-057-2017, cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA".

La Dirección de Contratación de FINDETER realizó la presentación de su recomendación para la adjudicación del proceso de selección No. PAF-DPR-I-057-2017. A continuación, se relacionan los aspectos más relevantes de dicha recomendación:

(...)

- A)** De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), publicada el día diez (10) de agosto de dos mil diecisiete (2017), en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas de las cuales fueron seleccionadas diez (10), conforme lo previsto en el numeral 1.27. "Cierre de la Etapa de Recibo de Propuestas", Subcapítulo I Capítulo II de los Términos de Referencia, el cual establece que en el evento de que se hayan presentado más de diez (10) ofertas, se realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función "random" (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las diez (10) ofertas con mayor número, por lo que los proponentes a participar en la convocatoria del asunto son los que se relacionan a continuación:

No.	PROPONENTE	
1.	CONSORCIO ACP-057-FD R/L: HECTOR HUGO PAEZ MENDOZA	PROYECTOS Y DISEÑOS S.A.S. (30%)
		CONSULTORIA ESTRUCTURAL Y DE CONSTRUCCION S.A.S. - CEYCO INGENIERIA S.A.S. (50%)
		AMP MENDEZ & ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S. - AMP MENDEZ & ASOCIADOS S.A.S. (20%)
2.	CONSORCIO URIBIA 2017 R/L: SIGIFREDO OSPINA CASTRO	CRAIN LTDA. (50%)
		GENERADORA DE PROYECTOS DE PUERTOS ARQUITECTURA Y VIAS S.A.S. - GEPAV S.A.S. (50%)
3.	CONSORCIO INTER URIBIA R/L: NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ	HERNANDO LANCHEROS IBAÑEZ (30%)
		NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ (50%)
		MARTIN ALEJANDRO RESTREPO ATUESTA (20%)
4.	BERAKAH INGENIERIA S.A.S. R/L: VIVIAN SOFIA ANIBAL LAMBOGLIA	
5.	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. R/L: FABIAN OMAR VALLEJO OBANDO	
6.	JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	

7.	ELSA TORRES ARENALES		
8.	CONSORCIO DUNAS R/L: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO	RM INGENIEROS S.A.S. (50%) ANIBAL OSORIO BARBOSA (50%)	
9.	CONSORCIO INTERGUAJIRA R/L: YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA	YOHAN FAHIR BERMUDEZ PARRA (70%) FEDERICO GARCIA ARBELAEZ (30%)	
10	CONSORCIO DPC-FRONTERAS 057 R/L: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO	DPC INGENIEROS S.A.S. (50%) FRONTERAS CONSTRUCTORA S.A.S. (50%)	

B) El cuatro (04) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se publicó el Informe Definitivo de Verificación de Requisitos Habilitantes, cuyo resultado fue el siguiente:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
01-CONSORCIO ACP-057-FD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
02-CONSORCIO URIBIA 2017	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
03-CONSORCIO INTER URIBIA	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
04- BERAKAH INGENIERIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
05- CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
06-JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
07- ELSA TORRES ARENALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
08- CONSORCIO DUNAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
09- CONSORCIO INTERGUAJIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10- CONSORCIO DPC-FRONTERAS 057	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

C) Como consecuencia de la habilitación de los anteriores proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de sus propuestas económicas Sobres No. 2, el cinco (05) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), y dentro del término establecido en el cronograma (Del 5 al 7 de septiembre de 2017) se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1.1. del Subcapítulo IV, Capítulo II de los Términos de Referencia, Informe que fue publicado el día seis (6) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) tal y como lo dispone el numeral 9 ibidem.

D) Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el día once (11) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), en dicho término no se presentaron observaciones al referido informe.

E) Así las cosas, se procedió a la evaluación y calificación de conformidad con el criterio establecido en el numeral 4.1. del Subcapítulo IV "EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS", del Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los Términos de Referencia, así:

4.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día trece (13) de septiembre de dos mil diecisiete (2017) fue de **DOS MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS CON TRES CENTAVOS M/CTE (\$2.923,03)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO DUNAS	99,8482181
2	BERAKAH INGENIERIA S.A.S	99,6313726
3	CONSORCIO DPC-FRONTERAS 057	98,6428144
4	CONSORCIO ACP-057-FD	95,6843988
5	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS	95,6197019
5	ELSA TORRES ARENALES	95,6197019
6	JORGE ALVARADO SANCHEZ BLANCO	94,6003828
7	CONSORCIO INTERGUAJIRA	92,5103928

- F) Conforme a la verificación realizada por la Gerencia de Infraestructura el día quince (15) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad no se encuentra incurso en causal de rechazo por concentración de contratos. Dicha verificación se adjunta y forma parte integral del presente documento.
- G) Así mismo, el día catorce (14) de septiembre de dos mil diecisiete (2017), se envió a Comité Técnico el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad, frente al cual en la misma fecha, se emitió aprobación y recomendación al Comité Fiduciario de adjudicación, según consta en Acta No. 087 en el marco del contrato interadministrativo No. 068 de 2016.
- H) De igual modo, la Dirección de Contratación efectuó la consulta del proponente seleccionado en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I) De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en el primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROponente	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROponente EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (No presentó corrección aritmética)
------------	--------------------------	---	---

CONSORCIO DUNAS	\$139.080.511,00	\$130.707.865,00	\$130.707.865,00
-----------------	------------------	------------------	------------------

J) En consecuencia, el valor a adjudicar es de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$130.707.865,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

II. RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los anteriores Informes de Verificación, de Evaluación y Calificación y Alcance al Informe Definitivo de Evaluación y Calificación y Orden de Elegibilidad de las ofertas, los cuales reposan en la carpeta de la convocatoria, el Director de Contratación de Findeter, recomienda al Comité Fiduciario la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección **PAF-DPR-I-057-2017**, cuyo objeto es contratar **LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**, al proponente **CONSORCIO DUNAS**, conformado por: 1) RM INGENIEROS S.A.S. con el (50%) de participación y 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA con el (50%) de participación; representado legalmente por: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$130.707.865,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

(...)

Decisión y recomendación del Comité Técnico No. 087 (septiembre 14 de 2.017):

Los miembros del Comité Técnico, una vez revisados los soportes, aprueban el Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) de la convocatoria pública No. PAF-DPR-I-057-2017 cuyo objeto es **CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, y recomiendan al Comité Fiduciario la adjudicación de la convocatoria al proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, **CONSORCIO DUNAS**.

Decisión Comité Fiduciario:

Con base en la recomendación del Comité Técnico No. 087 y de la Dirección de Contratación de FINDETER, los miembros del Comité Fiduciario adjudican la convocatoria No. **PAF-DPR-I-057-2017**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA DE LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA"**, al proponente **CONSORCIO DUNAS**, conformado por: 1) RM INGENIEROS S.A.S. con el (50%) de participación y 2) ANIBAL OSORIO BARBOSA con el (50%) de participación; representado legalmente por: JOSE IVAN RODRIGUEZ MEDRANO, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **CIENTO TREINTA MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$130.707.865,00) MCTE. INCLUIDO IVA.**

De esta manera instruyen a la Fiduciaria Bogotá S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica FINDETER celebrar el contrato, conforme a los Términos de Referencia y la minuta elaborada para el efecto.

Forman parte integral de la presente acta:

	ACTA No. 032 DEL COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Sesión Presencial de fecha dieciocho (18) de septiembre de 2.017	CÓDIGO: FB-PSFA-FOR-042
---	---	---------------------------------------

- ✓ Términos de Referencia de la Convocatoria No. PAF-DPR-I-057-2017.
- ✓ Informe Definitivo de Evaluación y Calificación (Orden de Elegibilidad) Convocatoria No. PAF-DPR-I-057-2017.
- ✓ Recomendación de selección Convocatoria No. PAF-DPR-I-057-2017 de la Dirección de Contratación.
- ✓ Verificación de No Concentración de Contratos

6. Propositiones y Varios.

No se presentan más temas que los anteriormente presentados.

Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No. 032 a las 03:20 p.m.

Verificación de Eficacia:

Duración real / Duración programada:	diez (10) minutos
% de cumplimiento del orden del día:	100%
% de logro de objetivos:	100%

Firma Miembros del Comité: